

ORDENANZA N° 395

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Acéptese la renuncia que como afiliado de COMAF
----- presentara con fecha 1º del corriente, el señor
Concejal Dn. Orlando Del Pin.-


Artículo 2º) Elévase copia de la presente a la citada Insti-
----- tución.-

Artículo 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA /
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES DIAS (3) DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- EDO. ORLANDO DEL PIN, PRE-
SIDENTE DEL H.C.D.- EDO. ALFREDO SOTO, SECRETARIO CONCEJAL.- //
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO N° 352/66.
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 188-D-1966.- - - - -

fu.-




JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES